



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, julio diez de dos mil veintitrés

PROCESO: Verbal- Cesación de efectos civiles
DEMANDANTE: Carlos Alberto Caro Muñoz
DEMANDADO: María Consuelo Hernández Gaviria
RADICADO: 05001-31-10-011-2023-0017-00
INSTANCIA: Primera
DECISIÓN: Fija audiencia

En virtud de que ya se realizaron las diligencias previas ordenadas en el auto admisorio de la demanda principal y en reconvencción, y toda vez que el término de traslado de las excepciones se encuentra vencido, siguiendo las directrices del artículo 372 del CGP, se procede a la fijación de fecha de audiencia inicial.

En consecuencia, el **JUZGADO ONCE DE FAMILIA de Medellín - Antioquia,**

RESUELVE

PRIMERO: PROCEDE la fijación de fecha y hora para la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, conforme lo establece los arts. 372 y ss. CGP, la cual se realizará **EL 16 DE FEBRERO DE 2024 A PARTIR DE LAS 2:00** de la tarde.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual mediante el uso de las herramientas tecnológicas autorizadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

A la audiencia se CITA a las partes interesadas para que concurran a rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con la diligencia, así mismo deberá asistir los apoderados.

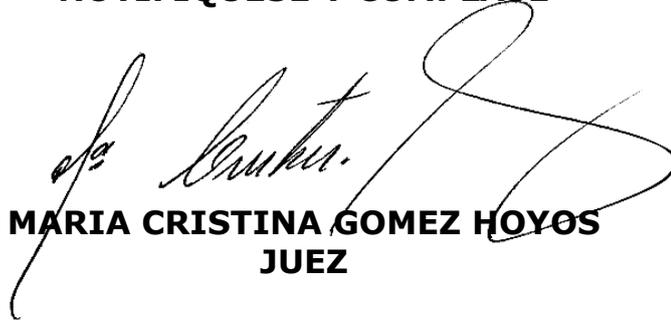
La inasistencia injustificada de la parte tendrá las consecuencias previstas en el N° 4 del Art. 372 CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **140365c5fb6d678156268de930586b7829768053fc79b98d0a72ea3baeb9ca83**

Documento generado en 11/07/2023 12:03:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>